

segun Costumbre, y en fee de todo ello yo el Sr. D. N.º

D.º Hipolito Luján
D.º Juan Berroeta

Antonio
Lorenzo de Eizpuru

Ayuntamiento de 8. de Julio.

13

En esta fecha Concejo de esta Villa de Vergara, a ocho de Julio de mil setecientos ochenta y seis se juntaron segun costumbre los señores D.º Ygnacio Maria de Berroeta primer teniente de Alcalde, D.º Pedro Dominguez de Urquiano Sindico Prior general, D.º Juan de Irujo de Irujo de Larrea, y D.º Miguel de Harabalbeitia Med.º, D.º Christobal Pio de Laballa y Aneta Diputados del Comun, D.º José de Ybarbe, y D.º Pedro Dominguez de Ybarra Diputados del Concejo que son la maior y mas sana parte de la Justicia y Provisión de esta Villa. Y estando asi juntos y congregados el referido señor Sindico hizo presente al Congreso la suma necesidad que ay de pedir a Dios agua para el Campo. Y en vista se acordó sacar un novenario de Misas rezadas en el Altar del Glorioso Mártir del Japon San Martin de la Ascension y de los Reyes de esta Villa, para que por su mediación se lo pida en el Altísimo la gracia que tanto se desea; Y para tratar y conferir sobre el particular con el Abte Cardeal de Cito de San Pedro, se dio comisión al mismo señor Sindico. El mencionado señor Alcalde manifestó al Congreso la venida en su Comandado el señor D.º Juan José de Eulate Carallero de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero del Consejo de su Magestad en el Real de Hacienda, y en atención a que en la venida anterior se fue visitado en nombre de esta Villa, le parecia conveniente hacer lo mismo en esta ocasión; en consecuencia, acordó el Congreso practicar lo así, y nombro para el efecto por Comisionados a los señores Alcaldes y Sindico. Representó el D.º de Demanda de Hidalguia de Bartolome de Equitur, en via vista otorgó el Congreso el correspondiente poder para su defensa en favor del expresado señor Sindico con las

Que se saque un novenario de Misas en el Altar de San Martin, implorándolo para el Campo.

13

Quere compare al Sr. D.º Juan José de Eulate.

Se hizo notorio la Demanda de Hidalguia de Bartolome Equitur

facultades en derecho necesarias. Con tanto se dio fin a este Conocimiento y firmo el Sr. Senor Alcalde por si y por los demas segun costumbre y en fee otorgo ello yo el Escrivano

D. Ignacia Maria de
Benavente

Lorenzo de Cuperat

Ayuntamiento de 17 de Julio

En la Sala Concejal de esta Villa de Vergara a diez y siete de Julio de mil setecientos ochenta y seis se juntaron segun costumbre los Senores Dn. Hipolito Luis de Ortaeta Berroeta Alc., Dn. Pedro Dominguez de Urzuno Sindico Procurador General, Dn. Juan de Irujo de Sarria Precidor, Dn. Juan Antonio Jimenez y Dn. Christobal Irujo de Laballa y Urceta Diputados al Comun, Dn. Jose de Irujo, y Dn. Pedro Dominguez de Urzuno Diego Maria Diputados del Consejo que son la maior y mas sana parte de la Justicia y Preeminencia de esta Villa. Sentando asi juntos y congregados el Sr. Senor Alc. hizo presente al Conocido, que varios vecinos labradores de esta Villa se le han presentado con la pretension de que para implorar a Dios y lograr el agua que tanto se desea para el Campo, se disponga bajar a la Santissima Imagen de nuestra Señora de la Doleidad, desde su Santuario a la Parroquia de San Pedro en procesion segun se ha acostumbrado en las necesidades anteriores, y que contribuirian con esto la limosna que estipulase el Ayuntamiento. Y en consecuencia acordó el Conocido ejecutarlo asi, señalando el dia para esta procesion el miercoles proximo y que para el efecto se de aviso de esta determinacion al Sr. Cap. de la Parroquia de San Pedro, y al Director del Seminario de la Doleidad, a fin de que se preparen para esta funcion; y que los gastos que ocasionare esta funcion los dias de la Novena, se satisfagan de las limosnas que se recaudaren entre los vecinos, dejando para la Luminaria de la Santissima Imagen en su Santuario los quatro Cayos de achas que sobraren. Y para la recaudacion de las referidas Limosnas se

Se se vase a la
ma. Imagen
de la Doleidad, se
celebre la nove-
na acostumbrada,
en la Parroquia
de San Pedro, y que
su costo se satisfaga
de las Limosnas que
se recaudaren.